



2. Programa obrero de México

2.1 Consideraciones iniciales

a) Vigencia del programa

“Mexicano esto te interesa, entérate ¿Por qué luchamos?” decía el inicio de nuestro programa enarbolado en las Jornadas Nacionales del Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (STERM) en 1971-72. Repartido casa por casa, en las marchas y mítines, en ese primer programa se presentó una visión de los electricistas que superaba el marco gremial para ubicarse en un contexto mayor. El conflicto inmediato del STERM era laboral pero, en el fondo, se trataba de un problema político que fue resuelto con un Pacto de Unidad mediante el cual fundamos, en 1972, al Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM).

La formación del SUTERM, como sindicato nacional de industria, representó un éxito político para los electricistas democráticos. La decisión estuvo enmarcada en lo expresado por nuestro programa, es decir, la reorganización del movimiento obrero en grandes sindicatos nacionales por rama industrial. En el curso de la lucha sindical se obtuvieron importantes logros para los trabajadores e industria eléctrica expresados en la Contratación Colectiva de Trabajo (CCT). En materia industrial, fue enarbolada la bandera de la integración de la industria eléctrica. Primero la unificación de frecuencia y, luego, la interconexión del Sistema Eléctrico Nacional, significaron un

importante avance hacia la culminación de la nacionalización de la cual los electricistas hemos sido precursores, promotores, autores y defensores.

La lucha del STERM conmovió a la población mexicana que solidaria compartió la experiencia expresada en la organización social a través de los Comités de Acción Popular en varias partes del país. El propósito de estos Comités era organizar la lucha por demandas amplias.

A partir de la ruptura en el SUTERM, ocurrida en 1974 como resultado de la agresión del charrismo contra los electricistas democráticos, constituimos a la Tendencia Democrática del SUTERM. En respuesta a la agresión desarrollamos una intensa movilización en grandes Jornadas Nacionales por la Democracia Sindical. El 5 de abril de 1975, en la Plaza de Armas tapatía, en el mitin con que culminó una gran marcha nacional de electricistas, todos los presentes incluyendo a los aliados, entre ellos los petroleros democráticos de las Secciones 1, 34 y 35, aprobamos el programa denominado *Declaración de Guadalajara*. En ese programa, los electricistas en lucha explicamos al pueblo de México el sentido profundo de nuestro movimiento proponiendo un conjunto de propuestas que rebasaban el ámbito electricista. “Programa para llevar adelante la Revolución Mexicana”, fue el subtítulo indicado.

Este programa se propuso en un contexto dominado por el charrismo sindical, después de la represión de 1958-59 a los ferrocarrileros y luego de la masacre al movimiento estudiantil de 1968. A ese

2015, energía 15 (308) 20, FTE de México momento, el charrismo sindical encabezado por la Confederación de Trabajadores de México (CTM) desde hacía ya varias décadas, se había convertido en el pilar del Estado y gobierno en turno, en el valladar que no permite a los trabajadores expresar su potencial político, en la usurpación de la lucha obrera ahogada violentamente, en la opresión de la Nación mexicana.

Precisamente, por ello, es que la lucha por la democracia sindical ocupa el primer plano en la lucha electricista. Es el charrismo, nada más y nada menos, la superestructura que impide el accionar de los trabajadores, el desarrollo del sindicalismo y de la Nación.

A ese momento, el movimiento obrero ya mostraba una vergonzosa postración, atomizado en multitud de sindicatos y sindicatitos, vegetando en medio de la corrupción y la violencia. Eso, fue lo que determinó la lucha por la reorganización del movimiento obrero con nuevas bases acordes con el desarrollo industrial alcanzado en México.

Nuestro programa contenía, además, un conjunto de reivindicaciones y propuestas relacionadas con las condiciones de vida y de trabajo y el desarrollo del sector estatal de la economía. En este rubro, se expresaba la ideología del nacionalismo revolucionario y, en tal sentido, se proponían diversas nacionalizaciones y expropiaciones. Esta vertiente, sin embargo, era muy diferente del tradicional nacionalismo oficialmente proclamado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el poder durante 70 años. Para los electricistas democráticos, el “nacionalismo” implica, en primerísimo lugar, el derecho a la propiedad social de los principales medios de producción y la distribución social de la riqueza producida. Por ello las nacionalizaciones.

Con el nivel de fuerzas y comprensión adquirido, mantuvimos intensas discusiones con otros sectores y varios de ellos se sumaron entusiastas. La idea central para apoyar el programa estuvo basada en su necesaria pertinencia. Ese programa, con algunas variantes, constituyó el programa que enarbolamos con el Frente Nacional de Acción Popular (FNAP) y los correspondientes Frentes Locales de Acción y Solidaridad (FLAS).

Entretanto fuera posible reestructurar al movimiento obrero, se planteó la lucha integrados en un Movimiento Sindical Revolucionario (MSR). Las ideas fundamentales tuvieron eco, principalmente, entre el sindicalismo universitario y minero-metalúrgico.

En 1976, en el contexto de la Huelga Eléctrica Nacional, propuesta para estallar en todo el país el 16 de julio a las 18:00 hs., el gobierno federal intervino todos los centros eléctricos y nucleares en el país. 400 mil esquirols, “contratados” por los charros, apoyados por 20 mil soldados del Ejército federal ocuparon todas las instalaciones de la industria eléctrica nacionalizada en el país. Resultado de la represión, decenas de miles de trabajadores fuimos despedidos. El enfrentamiento con el Estado se produjo en la desigualdad de fuerzas, antes de haber acumulado las suficientes, no obstante que el movimiento se había extendido a casi todo el territorio nacional y en varias partes estaba bastante consolidado. Al final, en términos de decisiones de inmediato plazo el movimiento fue intervenido por serias provocaciones internas, el peso del gremialismo se impuso y no fue posible sostenerse. La Tendencia Democrática tuvo que disolverse y, con ella, el FNAP. “La huelga para mejor ocasión” se dijo.

Luego de la represión, la economía nacional se deshizo con la primera devaluación del peso y la entrada del país en una seria crisis económica que persiste hasta el día de hoy. Las luchas obreras posteriores se desarrollaron con muchas vicisitudes habiendo retrocesos. La nacionalización eléctrica se interrumpió, la interconexión eléctrica nacional se detuvo, el proceso de unidad sindical se estancó y así hasta la fecha.

El programa también fue detenido y por muchos olvidado. Sin embargo, los electricistas de la Tendencia Democrática habíamos hecho ya una importante aportación al movimiento obrero. Nuestro programa pasó a ser patrimonio colectivo de los trabajadores mexicanos. Durante años, electricistas y petroleros, organizados en el Frente de Trabajadores de la Energía (FTE) de México hemos mantenido ondeando las banderas, defendiendo las propuestas que estimamos siguen vigentes y contribuyendo a su desarrollo.

La *Declaración de Guadalajara* es un programa vigente porque las causas que lo originaron siguen presentes tal vez, incluso, con mayor crudeza. En el neoliberalismo, el charrismo sindical es el apoyo fundamental para la expropiación y privatización de los recursos naturales e infraestructura industrial de la Nación.

El charrismo es el grupo de choque para las reformas antiobreras en materia de derechos fundamentales. La lucha por la democracia sindical y la reorganización del movimiento obrero, por

tanto, representan el punto número uno en la agenda nacional de los trabajadores y pueblo de México. Sin democracia obrera y sin dinámica social no es posible ningún cambio de fondo favorable a los mexicanos.

Más aún, sin la debida organización social y política en todo el país y por todos los sectores, especialmente los trabajadores, no será posible rescatar a México de las garras del imperialismo, ni expulsar a las transnacionales que invaden al país, ni recuperar la propiedad social, la autodeterminación, soberanía e independencia. Por tanto, estimamos vigentes las propuestas de la *Declaración de Guadalajara* y proponemos la lucha por esas banderas en su expresión actual, adicionada por las nuevas propuestas.

2.2 Desarrollo del programa

Los trabajadores de la Energía de México, como otrora los electricistas de la Tendencia Democrática, estamos en lucha frontal contra el imperialismo, el Estado y su política antiobrera. Con la experiencia y conocimiento acumulados en gloriosas jornadas de lucha, levantamos con honor nuestras banderas y llamamos al conjunto de trabajadores mexicanos a hacerlas suyas con alto entusiasmo hasta lograr la victoria. Fieles a nuestra bandera roja llamamos a luchar por:

1 Democracia obrera

Los sindicatos requieren de la democracia como oxígeno para la vida. Realización de asambleas generales, voto secreto y universal para la elección de representantes y revocación de los mismos, rendición periódica de cuentas, respeto a los derechos obreros, son demandas fundamentales. Pero la democracia obrera no se reduce a sus aspectos formales ni significa solamente el derecho al voto. La democracia es un medio para ejercer acciones de interés colectivo social enmarcadas en nuestro programa.

La democracia obrera es necesaria para el desarrollo de un *sindicalismo solidario* opuesto al sindicalismo corporativo. La lucha por los derechos laborales es elemental pero, los sindicatos clasistas tienen tareas adicionales más importantes que cumplir. El sindicalismo solidario no se reduce a la simple circulación de mercancías ni a la gestión administrativa. Ese sindicalismo de negocios debe ser superado extirpando los vicios del ámbito

2015, energía 15 (308) 21, FTE de México sindical. La alternativa es la práctica sindical basada en la *dinámica concreta* para llevar adelante el Programa Obrero de México en sus distintas vertientes y rescatar a los sindicatos como primeros instrumentos de lucha obrera.

La democracia obrera es el ejercicio de la voluntad colectiva de los trabajadores y, exige la independencia de clase respecto del patrón, el Estado, el gobierno y el imperialismo. Pero, los sindicatos son organismos de interés social, son un patrimonio colectivo de los trabajadores, no son propiedad privada de nadie ni entidades que, escudadas en falsa autonomía, se abstraigan del conjunto de la clase ni de la sociedad. La independencia de clase obrera radica en la lucha de los trabajadores en torno a su propio programa.

2 Sindicalismo industrial

La forma moderna de organización del proletariado es en grandes sindicatos nacionales de rama industrial que integren áreas completas de la actividad productiva en todos los procesos de trabajo. Es preciso superar al viejo sindicalismo de empresa, y de oficios varios, por obsoletos e históricamente superados.

A nivel del país, es preciso definir las ramas económicas actualmente vigentes. Las nuevas ramas deben incluir las diversas actividades productivas en la industria, agricultura, comercio y servicios, teniendo presentes las actividades de las manufacturas, la gran industria y las generadas por el desarrollo tecnológico. Estas ramas son 20; deben existir, por tanto, solo 20 sindicatos.

La imagen actual del sindicalismo mexicano es deplorable. Hay más de 12 mil sindicatos y sindicatitos, más de cinco docenas de centrales y centralitas, y el dominio del charrismo en prácticamente todas las organizaciones sindicales. Salvo momentos excepcionales, en México se practica el sindicalismo corporativo, limitado al economicismo, a la simple relación laboral, al pacto cotidiano con el patrón, al egoísmo gremial y la visión inmediatista. La expresión más degradada de este tipo de sindicalismo es el charrismo sindical sustentado en la corrupción y la violencia.

A partir del concepto de sindicalismo solidario, es preciso integrar a los diversos sindicatos nacionales de industria con un solo sindicato por cada rama de actividad productiva. El sindicato nacional de industria estará integrado por secciones organizadas de acuerdo al criterio de los

2015, energía 15 (308) 22, FTE de México

centros de trabajo existentes y su cercanía geográfica. Por cada sindicato habrá un solo Contrato Colectivo de Trabajo, y unos solos Estatutos con unos solos principios y programa.

El sindicato nacional de industria es necesario para reorganizar los diversos procesos de trabajo y orientarlos debidamente. De acuerdo a la naturaleza de estos procesos, los sindicatos nacionales de industria organizarán a los trabajadores pertenecientes a la rama en cuestión, favoreciendo la identidad de clase, unificando las condiciones de trabajo y fomentando la necesaria solidaridad obrera. En su caso, en el capítulo de particularidades de los CCTs se definirían las cuestiones específicas en cada subsector.

En las secciones reside la acción sindical y, en su dinámica concreta, se expresa la voluntad de los trabajadores en el marco de la unidad del sindicato nacional de industria. A su vez, cada sindicato expresa la identidad internacionalista, integrándose a las correspondientes instancias organizativas por rama industrial, formando Uniones Internacionales de Sindicatos por rama industrial unificados en una sola Central Internacional. En nuestros días, la lucha nacional está rebasada y es preciso el batallar proletario unificado a escala mundial.

3 Reorganización del movimiento obrero

La Constitución política de México, en materia de trabajo, está superada históricamente. Es necesario un nuevo Artículo 123 Constitucional y nueva legislación secundaria reglamentaria. En especial, es preciso redefinir la fracción XXXI del Artículo 123 Constitucional. En dicha fracción, se definen algunas de las ramas industriales asumiendo la desintegración de los procesos de trabajo en ramas idénticas de actividad económica y, varias, no están consideradas. Se propone una nueva fracción XXXI del mencionado artículo para considerar las ramas industriales correspondientes a las actividades económicas vigentes en la actualidad.

Estas reformas se complementan con las tareas para reorganizar el movimiento obrero de México en los respectivos sindicatos nacionales por rama industrial que serían:

1. *Sindicato de la Energía.*

Integrado por los trabajadores de la industria petrolera, del gas, industria eléctrica, industria

nuclear, industria del agua, industria electrónica, manufacturas eléctricas y electrónicas.

2. *Sindicato de las Telecomunicaciones.*

Integrado por los trabajadores de la industria telefónica, de telecomunicaciones espaciales y vía satélite, correos y telégrafos, radio y TV.

3. *Sindicato de la Minería y la Metalurgia.*

Integrado por los trabajadores de la industria minera, metalúrgica, siderúrgica, metal-mecánica, automotriz, naviera y aeronáutica, incluyendo la fabricación de equipos, partes y componentes.

4. *Sindicato de la Química.*

Integrado por los trabajadores de las industrias química, carboquímica, petroquímica y demás procesos de transformación.

5. *Sindicato del Transporte.*

Integrado por los trabajadores del transporte aéreo, marítimo y terrestre, incluyendo los ferrocarriles, el transporte de carga, de pasajeros foráneo y urbano, y las maniobras del servicio de carga.

6. *Sindicato de la Construcción.*

Integrado por los trabajadores de la industria de la construcción civil, cemento, vidrio, cal, construcción industrial y montaje electro-mecánico.

7. *Sindicato de la Madera.*

Integrado por los trabajadores de la industria de la madera, muebles y decoración.

8. *Sindicato Editorial.*

Integrado por los trabajadores de la industria del papel, celulosa, editorial y artes gráficas.

9. *Sindicato Textil.*

Integrado por los trabajadores de la industria textil en todas sus ramas de la confección, vestido, curtiduría, sombrerería y calzado.

10. *Sindicato de la Alimentaria.*

Integrado por los trabajadores de la industria alimentaria, pan, aceite, grasas vegetales, actividades pecuarias, agua y bebidas naturales.

11. *Sindicato de la Salud.*

Integrado por los trabajadores de la salud, de la seguridad social y la industria químico-farmacéutica.

12. *Sindicato de la Educación.*

Integrado por los maestros de todos los niveles, desde preescolar hasta universitarios, investigadores científicos y trabajadores de la cultura.

13. *Sindicato de la Informática y Medios.*

Integrado por los trabajadores de la informática, computación, prensa escrita y electrónica.

14. *Sindicato del Arte y el Espectáculo.*

Integrado por los trabajadores y artistas de las bellas artes, teatro, radio, TV, cine, del espectáculo, la música y el deporte.

15. *Sindicato del Turismo, Hotelería y Gastronomía.*

Integrado por trabajadores de los hoteles, restaurantes, bares y servicios turísticos.

16. *Sindicato de la Cervecería y Licorería.*

Integrado por los trabajadores de la industria azucarera, refresquera, cervecera, alcohólica y vitivinícola.

17. *Sindicato de la Silvoagropecuaria y el Mar.*

Integrado por trabajadores de las actividades agrícolas, silvícolas, forestales, cafetaleras, tabacaleras, copreras, cañeras, ganaderas y pesqueras.

18. *Sindicato de la Banca y las Finanzas.*

2015, energía 15 (308) 23, FTE de México Integrado por los trabajadores de la banca, finanzas y aseguradoras.

19. *Sindicato del Comercio y los Servicios.*

Integrado por los trabajadores dedicados a actividades comerciales y servicios de diverso tipo, artesanías, cerámica y venta de mercaderías.

20. *Sindicato de la Administración Pública.*

Integrado por los trabajadores pertenecientes a la administración pública, servicios federales, estatales y municipales.

En la transición puede haber otros sindicatos en la perspectiva de formar sindicatos únicos por rama de actividad económica.

Los 20 sindicatos nacionales de industria serán la base de la Central Única de Trabajadores de México (CTMX). La CTMX de México es la organización obrera que agrupa a los trabajadores mexicanos, hombres y mujeres, del campo y de la ciudad, manuales e intelectuales. La máxima representación obrera de los mexicanos es la CTMX cuyos objetivos son la práctica de la dinámica concreta por la defensa de los intereses inmediatos e históricos de la clase obrera y la lucha, basada en el pensamiento revolucionario clásico, para la transformación del mundo.

La CTMX es una organización única que tendrá sus respectivas instancias representativas en cada estado y municipio del país. En cada lugar, estará integrada por los sindicatos industriales presentes en tal región los que ejercerán el accionar dinámico.

4 Derechos obreros

Las reivindicaciones inmediatas de los trabajadores constituyen un conjunto de derechos, necesarios e irrenunciables durante la vida laboral y posteriormente, tanto en el trabajo como fuera de éste, tendientes a preservar la dinámica vital de los trabajadores. Estos derechos se expresan en la Ley Mexicana del Trabajo (LMXT) que es reglamentaria del Artículo 123 Constitucional. Esto quiere decir que, necesitamos de una nueva ley laboral que supere a la existente e incluya el conjunto de derechos y obligaciones de los trabajadores, los que deben observarse obligatoriamente en todo el territorio nacional

2015, energía 15 (308) 24, FTE de México incluyendo las convenciones internacionales aplicables.

4.1 Derecho al trabajo

Todos los mexicanos, en edad económica activa, tenemos derecho al trabajo, sin discriminación de ningún tipo, previo entrenamiento, capacitación y/o especialización. El trabajo de cada quien será acorde con sus facultades, preparación, interés y necesidad social. Los salarios serán determinados por la cantidad de trabajo socialmente útil y las necesidades honorables de vida. Las fuentes de trabajo serán desarrolladas en las diversas ramas de actividad productiva, fomentando el desarrollo de la infraestructura física, el aprovechamiento racional de los recursos naturales, la protección del ambiente, y el desarrollo del conocimiento humano.

Los aspectos de la Ley Mexicana del Trabajo (LMXT) que proponemos establecerán que:

- a) Esta ley es de observancia obligatoria en el país y sin distinción alguna para todos los trabajadores. No habrá *apartados* ni categorías discriminatorias. Los derechos obreros son irrenunciables.
- b) La jornada normal de trabajo será de 6 horas diarias, y 30 semanales con dos días de descanso y pago de 56 horas semanales.
- c) El trabajo infantil queda prohibido.
- d) El salario mínimo será general y único en todo el país fijado y revisado de acuerdo a la dinámica económica.
- e) Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier índole estará obligada a proporcionar a sus trabajadores habitaciones a través del organismo único de vivienda.
- f) Las empresas proporcionarán a los trabajadores, a través del sistema único de salud, los medios necesarios para la preservación del estado de salud y serán responsables de los accidentes de trabajo, riesgos y patologías profesionales de los trabajadores, así como de sus pensiones y jubilaciones.
- g) Todos los trabajadores mexicanos estarán organizados sindicalmente en su correspondiente rama industrial.

- h) Los trabajadores tendrán derecho a la Contratación Colectiva de Trabajo Única.
- i) Los trabajadores, organizados en Consejos obreros, tienen derecho a planear, desarrollar y orientar el proceso de trabajo de las diversas ramas.
- j) Los trabajadores tienen derecho a la huelga. Las huelgas siempre serán lícitas y tendrán por objeto mejorar las condiciones laborales y sociales, preservar el interés general de los trabajadores y otorgar solidaridad.
- k) Es de competencia federal la aplicación de las leyes de trabajo en los asuntos relativos a las siguientes ramas de actividad económica e industrial:

1. Energía.
2. Telecomunicaciones.
3. Química.
4. Minería y metalurgia.
5. Transporte.
6. Construcción.
7. Madera.
8. Papel.
9. Textil.
10. Alimentaria.
11. Salud.
12. Educación.
13. Informática y medios.
14. Arte y espectáculo.
15. Turismo, hotelería y gastronomía.
16. Cervecería y licorería.
17. Silvoagropecuaria y mar.
18. Banca y finanzas.
19. Comercio y servicios.
20. Administración pública.

- l) Los paros patronales quedan prohibidos.
- m) Los conflictos laborales serán resueltos por acuerdo entre las Partes.
- n) Serán nulas las condiciones de trabajo que contravengan lo dispuesto por la Constitución y la Ley.

El derecho laboral mexicano es aplicable a hombres y mujeres, obreros, campesinos, grupos étnicos, profesionistas, investigadores, artistas, y demás mexicanos que reciban una retribución por su

fuerza de trabajo, todos considerados en la categoría de trabajadores.

4.2 *Derecho al salario*

El salario de los trabajadores debe ser acorde con la naturaleza del trabajo desarrollado, su complejidad e importancia social. Los niveles salariales serán determinados de acuerdo con la capacidad de los trabajadores, su especialización, características del puesto, importancia para el proceso de trabajo e impacto social.

El salario *nominal* debe ser suficiente para satisfacer las necesidades básicas de una familia e incluirá las prestaciones sociales; el salario *real* será compensado mediante la escala móvil de salarios; y, el salario *relativo* incluirá el derecho a la distribución general de la ganancia expresada en inversión para el desarrollo social.

Los actuales salarios deben ser regularizados mediante un aumento general de salarios ahora mismo. Desde 1976, el salario real de los trabajadores mexicanos está en caída, la baja es tan grande que hace años alcanzó los niveles de 1952 e incluso de 1904. El actual salario de los mexicanos no es representativo en ningún sentido y debe ser resarcido.

4.3 *Derecho a la alimentación*

Todos los mexicanos tenemos derecho constitucional a la alimentación. Los niños, mujeres y personas de la tercera edad tendrán preferencia. En los centros de trabajo, de educación a todos los niveles, y de salud, del campo y de la ciudad, habrá servicios para la alimentación obligatoria. El objetivo es la preservación de la dinámica vital de los mexicanos cualesquiera que sea su actividad.

4.4 *Derecho a la salud y seguridad social*

El derecho a la salud constituye un conjunto de obligaciones y derechos, durante la vida laboral y posteriormente a ésta que incluye la medicina preventiva, el diagnóstico, terapia y reestablecimiento del estado de salud, el trabajo social y la medicina del trabajo.

El derecho a la seguridad social incluye la seguridad e higiene en el trabajo, la cobertura por riesgos y patologías laborales, las pensiones y jubilaciones, y el seguro de desempleo.

2015, energía 15 (308) 25, FTE de México

Estos derechos serán ejercidos a través de un organismo único a nivel nacional, el Sistema Mexicano de Salud y Seguridad Social (SIMS) con cobertura universal para todos los mexicanos.

4.5 *Derecho a la educación*

La educación de los mexicanos será obligatoria, laica y gratuita a todos los niveles, orientada al desarrollo del conocimiento humano, el entendimiento de los fenómenos, y la transformación de la naturaleza y de la sociedad. El carácter de la educación en México incluirá los ámbitos filosófico, social, científico, humanista y estético.

La investigación científica, tecnológica y aplicada está orientada a la solución de los grandes problemas nacionales para coadyuvar al desarrollo científico, educativo y cultural del país.

El desarrollo cultural de los mexicanos tenderá al conocimiento y comprensión de la historia de México y del mundo, el ejercicio de las artes y el desarrollo de un pensamiento propio.

Todas las escuelas, universidades, centros e institutos serán públicos. Todos los mexicanos aprenderán a leer, escribir, hablar y cantar, comprensivamente.

4.6 *Derecho a la vivienda*

Los mexicanos tenemos derecho a disfrutar de espacios propios con viviendas adecuadas, jardines, instalaciones deportivas, recreativas y culturales para la convivencia comunitaria, el desarrollo físico y mental y el disfrute del tiempo libre.

La adquisición de viviendas será a través de un organismo único de vivienda a nivel nacional encargado de la planeación habitacional, la construcción y asignación de viviendas, el desarrollo urbano y el cuidado del medio ambiente. El derecho al espacio urbano se complementa con la municipalización del transporte público, la expropiación de terrenos por causa de utilidad pública y con programas de servicios municipales para todos los habitantes.

4.7 *Derecho a la cultura*

Nuestra historia, la visión de los mexicanos en el mundo, la adquisición de conocimientos, el ejercicio físico y mental, y el desarrollo de la capacidad transformadora implica desarrollar una

2015, energía 15 (308) 26, FTE de México cultura propia, basada en la interpretación del mundo y su transformación, superando el fanatismo, dogmatismo, religiosidad, nacionalismo y linealidad conceptual del pensamiento. La cultura está orientada a la formación de hombres y mujeres “nuevos”, sujetos de la historia y hacedores de la misma.

La cultura obrera es la cultura del movimiento obrero derivada del reconocimiento de una identidad de intereses comunes, propios de una clase, definida en términos de relaciones y de contenido. La cultura obrera constituye un saber colectivo, la adopción de una identidad propia surgida al calor de la lucha de clases, que lleva a tomar un punto de vista ligado a la acción, a la praxis social y a una visión propia del mundo.

5 Derecho a la propiedad colectiva

Aspecto crucial de nuestro programa es el derecho de la Nación a la propiedad colectiva. El dominio de la tierra, las aguas, los bosques, el viento, el mar y todos los recursos naturales y biodiversidad, en las plataformas, terrestre y marina, así como, el espacio aéreo y marino, y el espectro radioeléctrico corresponden a la Nación.

Son actividades estratégicas, a cargo exclusivo del Estado, las que integran los procesos de trabajo relacionados con los hidrocarburos, minerales radiativos, energía eléctrica, agua, energía nuclear, telecomunicaciones, espectro radioeléctrico, radio y televisión, ferrocarriles, correos y telégrafos, banca y finanzas, químico-farmacéutica, y la explotación racional de los diversos recursos naturales.

Asimismo, la educación, salud, alimentación, vivienda, investigación científica y cultura. La Nación tendrá el dominio sobre su espacio aéreo, espectro radioeléctrico y mar patrimonial, superficial y submarino.

En estas materias no se otorgarán concesiones ni contratos ni subsistirán los existentes. En todos los casos, será reestablecida a plenitud la legalidad constitucional.

6 Re-nacionalizaciones

La privatización de las industrias básicas implica, la pérdida de territorio, funciones estratégicas, recursos naturales, soberanía y seguridad nacional.

Todos los sectores estratégicos sometidos a procesos de privatización serán re-nacionalizados,

de acuerdo a cinco banderas: la propiedad colectiva, el uso racional de los recursos naturales, una política de desarrollo independiente, la integración de los procesos de trabajo bajo control obrero de la producción, y la vigilancia social.

La tierra, el agua y demás recursos naturales serán re-nacionalizados. Los derechos comunitarios serán respetados.

La minería será prohibida y solo podrá realizarse por el sector nacionalizado en aquellos casos de necesidad nacional y con pleno respeto al medio ambiente, las poblaciones y la vida.

Las zonas arqueológicas y, en general, el patrimonio cultural de la nación serán re-nacionalizadas prohibiéndose todo tipo de concesiones a los particulares.

Toda la legislación privatizadora será derogada, las concesiones y contratos a los particulares se eliminarán. Si las corporaciones transnacionales y sus filiales oponen resistencia serán expropiadas sin indemnización.

7 Desarrollo planificado de la economía

Las actividades estratégicas serán realizadas con arreglo al Plan Estratégico de Desarrollo de la Nación que considere a los sectores industrial, agropecuario, comercial y de servicios.

Las áreas estratégicas estarán a cargo de organismos e instituciones estatales. Las instituciones estatales serán preservadas, las demás serán nacionalizadas o expropiadas en interés de la Nación la que será responsable de su operación.

En cada sector se formulará por los trabajadores, técnicos, profesionales e investigadores respectivos, el correspondiente programa nacional y los diversos planes sectoriales. Así, en materia energética las actividades se llevarán a cabo de acuerdo al Programa Nacional de Energía y los correspondientes Plan Eléctrico Nacional y Plan Nacional de Hidrocarburos.

Dichos planes integran, a su vez, a diferentes programas específicos sobre investigación y desarrollo, financiamiento e inversiones, gestión de la calidad y otros, de acuerdo a la correspondiente Política de Desarrollo Independiente específica en cada rama. En el sector energético será la Política Energética Independiente.

La planificación de las actividades agropecuarias para apoyar la producción de alimentos básicos es fundamental. Los campesinos y trabajadores agrícolas tienen derecho a la

explotación colectiva de la tierra. Las modificaciones constitucionales regresivas en la materia serán derogadas. Los campos productivos privados deben expropiarse y convertirse en complejos estatales apoyados con crédito, fertilizantes, semillas, insumos, maquinaria y tecnología. El trabajo precario e infantil de los jornaleros agrícolas será prohibido.

8 Defensa de los recursos naturales

La defensa de los recursos naturales es una tarea de los trabajadores y los pueblos.

Los recursos naturales, de la plataforma terrestre, marina y espacio aéreo, son de la Nación. Consecuentemente, todos serán re-nacionalizados.

Se incluye a los energéticos, minerales, agua, viento, mantos geotérmicos, océanos, mares, bosques, ecosistemas y biodiversidad.

La protección de la naturaleza es vital para un ambiente saludable. Su protección y la de todas las especies vivas es una necesidad. Esto incluye la lucha contra la contaminación de la tierra, las aguas, los mares y la atmósfera.

De especial atención es la re-nacionalización de la tierra para orientarla a la producción de alimentos, y del agua para la satisfacción de las necesidades de los seres vivos.

Asimismo, se regulará el crecimiento urbano eliminando las diferencias entre el campo y la ciudad. No habrá asentamientos en sitios de alto riesgo natural.

La utilización del espectro radioeléctrico, y de la radiación solar con propósitos industriales solo podrá ser de carácter colectivo social.

9 Integración de los procesos de trabajo

Los diversos procesos de trabajo serán integrados vertical y horizontalmente. La reorganización de los procesos de trabajo tiene el objetivo de satisfacer las necesidades sociales de la Nación y de los mexicanos sin discriminación de ninguna especie. Esto significa que los organismos estatales tendrán fines sociales y no de lucro, y servirán para favorecer el desarrollo nacional.

Las actividades productivas serán realizadas a través de organismos únicos en los diversos sectores de actividad económica o social. Todas las actividades inherentes a los procesos de trabajo serán realizadas por administración directa.

2015, energía 15 (308) 27, FTE de México

Los organismos públicos son entidades de interés social. Estos organismos son propiedad de la Nación, no del Estado ni de ningún gobierno en turno. La operación coherente de las diversas entidades no es autónoma ni los recursos generados son de propiedad particular sino que pertenecen a la colectividad y deben orientarse al financiamiento propio y del desarrollo nacional.

10 Control obrero de la producción e investigación

La garantía del desarrollo social se basa en la intervención conciente y organizada de los trabajadores en los diversos procesos de trabajo. En éstos, los trabajadores tienen el derecho a participar en la planeación, desarrollo, realización, concreción y evaluación de los planes y programas.

Será la participación de los trabajadores en el nivel de productores tendiente, mediante la lucha en el espacio del saber, a la recuperación de la personalidad e iniciativa en la concreción de los procesos de trabajo.

Organizados en Consejos Obreros, en todos los sectores y a todos los niveles, los trabajadores serán los responsables de la orientación de los planes y su concreción exitosa en todos los ámbitos de la producción nacional.

Las formas de lucha y organización de los trabajadores se orientarán en la perspectiva de recuperar para sí los espacios fabriles, disputando el poder al capital dentro del espacio donde se genera la explotación.

11 Organización sindical, social y política

La Nación, organizada en todo el territorio, vigilará el correcto desarrollo de los planes y programas nacionales y sectoriales. Derecho a la información, fiscalización, proposición y crítica se ejercerán a través de la participación comunitaria en cada una de las ramas de actividad productiva. Será reconocida la organización social de los mexicanos.

La organización requiere estructura en los niveles nacional, regional, estatal y municipal. Su carácter no puede ser sino antiimperialista, en defensa de la autodeterminación nacional, la independencia y la soberanía. El *Frente de Soberanía Nacional*, estructurado en Consejos obreros y populares en todo el territorio nacional, ha de agrupar a los mexicanos por adscripción geográfica en el país integrando a los diversos

2015, energía 15 (308) 28, FTE de México sectores sociales. La organización se extenderá a todo el territorio, en una red única, con facultades de poder político en los diversos niveles.

En este contexto, una tarea prioritaria es la sindicalización de todos los asalariados de México, en nuestro país y allende las fronteras. La población económicamente activa en el país es de más de 43 millones de mexicanos pero, quienes tienen trabajo son menos de 15 millones, apenas una tercera parte. De estos trabajadores, menos del 10% están sindicalizados, es decir, la minoría. Necesitamos, por tanto, proceder a la sindicalización de todos los demás. La tarea no es sencilla pero es viable con el apoyo solidario del pueblo en todas las regiones y ciudades del país.

La confusión ideológica de los trabajadores ha llevado a su postración organizativa. Por supuesto, esto no ha ocurrido espontáneamente. Además de la influencia nefasta del charrismo, ha contado, y mucho, la carencia de una conciencia e independencia de clase y la inexistencia de una organización política propia. Tales factores no pueden ser sustituidos con simple voluntarismo ni con formulaciones expresadas en declaraciones de principios y programas de acción.

A la construcción de la conciencia colectiva organizada políticamente habrá que orientar todos los esfuerzos. La clase obrera y el pueblo de México tenemos derecho a la organización política, el Partido Obrero, integrado por los mexicanos más conscientes, comprometidos y decididos, capaz de vertebrar al movimiento, representarlo y dirigirlo correctamente.

12 Solidaridad proletaria

Construir una *sociedad solidaria, socialista*, es el objetivo de nuestro programa obrero. La práctica de la solidaridad forma parte del proceso de ruptura con los vicios, defectos atávicos y políticas ahistóricas. Nuestra lucha es de fase activa y constructiva y, en tal sentido, la solidaridad tiene carácter político y está basada en principios de clase y objetivos colectivos.

La solidaridad se expresa no solamente entre los trabajadores sino en sentido amplio hacia todos los sectores de la población.

De especial interés es la lucha contra la discriminación de género, edad, etnia, religión u otras características.

Los migrantes también son trabajadores, expulsados de sus tierras por el capital. En

consecuencia, tienen derechos laborales y sociales, sea en nuestro territorio o allende las fronteras. Sus reivindicaciones son parte de nuestra propia lucha.

Los trabajadores sujetos al contratismo y subcontratismo (outsourcing) tienen igualmente derechos. El contratismo y subcontratismo serán prohibidos y los trabajadores sujetos a estos regímenes serán incorporados a la rama industrial correspondiente.

13 Internacionalismo proletario

Los trabajadores asumimos solidariamente las luchas, aspiraciones, sufrimientos y victorias de otros pueblos del mundo. La solidaridad de los trabajadores mexicanos no se debe limitar a la solidaridad gremial, debe incluir los aspectos políticos, en el contexto de la lucha internacional de los trabajadores y pueblos del mundo por su liberación económica y social.

El movimiento obrero mexicano debe ser parte del accionar de los trabajadores del mundo, integrándose a los esfuerzos para la construcción de instancias continentales como la Federación Sindical de América (FSA) y, en otro nivel, con la organización internacional de los trabajadores, actualmente representada por la Federación Sindical Mundial (FSM), sus Uniones Internacionales de Sindicatos (UIS) por rama industrial, y la Universidad Internacional de los Trabajadores (UNIT).

2.3 Consideraciones adicionales

Dinámica concreta

La dinámica concreta del movimiento obrero es el accionar, los hechos, el ejemplo, en su expresión de totalidad concreta. Esto quiere decir que, teniendo presentes la totalidad del proyecto obrero, los grandes objetivos, las ideas que preceden a la acción, la política definida, los análisis que la fundamentan y las acciones planeadas, es preciso proceder a su materialización en su nivel concreto y específico. La dinámica concreta es la acción organizada y consciente, orientada a materializar el programa obrero, construyendo la organización y desarrollando la política. Se trata del accionar dinámico basado en la capacidad de hacer historia, en la construcción de especificidades, en el discurso crítico hecho realidad en la concreción de la construcción.

En previas experiencias, los electricistas del país, dada la estructura nacional del sindicato (STERM, SUTERM), vertebramos al movimiento y concitamos la solidaridad del pueblo de México. En estos momentos, hay sindicatos nacionales que podrían desempeñar exitosamente ese papel. Sin embargo, no existen las condiciones políticas al interior de esas organizaciones. Pero, quienes estén dispuestos podrían hacerlo. Desde luego, la tarea no puede circunscribirse a una sola organización sindical, es preciso el concurso de varias fuerzas y, en su momento, de todos los sectores sociales.

En 1975-76 discutimos intensamente la idea de estructurar un movimiento que permitiera avanzar hacia la reorganización democrática del movimiento obrero. Propusimos construir un Movimiento Sindical Revolucionario (MSR). Algunos sectores se dieron a la tarea de arraigarlo. Con la represión a la Tendencia Democrática se interrumpieron, también, esos esfuerzos. En estos momentos podría continuarse la tarea, para reorganizar el movimiento obrero de México, con todos los mexicanos dispuestos que, enarbolando el Programa Obrero, orienten sus esfuerzos sistemática y permanentemente a la organización de los

2015, energía 15 (308) 29, FTE de México trabajadores y pueblo de México en todas partes del país, a la construcción de las organizaciones sindicales, sociales y políticas que México necesita para ser una Nación libre, democrática, independiente, soberana y solidaria. En este movimiento conviene integrar la acción de los trabajadores a través de Frentes únicos en cada sindicato o sector.

Los primeros llamados a la realización de las tareas son los trabajadores más concientes dedicando tiempo, esfuerzo y recursos al estudio y la lucha concreta, utilizando las armas clásicas del proletariado en lucha: marchas, mítines, asambleas, reuniones, círculos de estudio, escuelas de cuadros, conferencias, foros y escritos.

En esta dirección, la prensa obrera tiene un papel fundamental, complementado con la palabra hablada y el uso de los sistemas avanzados de comunicación social. De igual forma, es esencial la formación y educación política de los trabajadores en su propia Universidad.

Esta lucha debemos llevarla a cabo a todos los niveles, abierta o discretamente, a nivel nacional, en cada sector y todos los días.

¡Proletarios del mundo, Uníos!



Marcha de la Tendencia Democrática, 5 de abril de 1975, en Guadalajara FOTO: tigre